

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35
SANTORCAZ
RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones de la piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4.

Utilización de la piscina municipal:

PRECIOS DE BONOS

BONOS	BONO MENSUAL (30 días consecutivos)	BONO TODA LA TEMPORADA
Individual entre 14 y 17 años (ambos inclusive).	18,00 Euros.	26,00 Euros.
Individual mayores de 18 años.	30,00 Euros.	40,00 Euros.
Matrimonios con hijos menores de 14 años.	55,00 Euros.	70,00 Euros.
Individual menores de 14 años y mayores de 65 años.	15,00 Euros.	20,00 Euros.
BONOS POR BAÑOS		
Bono 10 Baños Reducido (menores de 14 años, mayores de 65 años y discapacidad reconocida más de 33%)	30,00 Euros.	
Bono 10 Baños General	40,00 Euros.	

*LOS MENORES DE 4 AÑOS GRATIS (DEMOSTRABLE CON LIBRO DE FAMILIA).

PRECIOS DE LAS ENTRADAS

ENTRADAS DIARIAS	LABORALES (de Lunes a Viernes)	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
Individual Reducida (menores de 14 años, mayores de 65 años y discapacidad reconocida más de 33%)	3,00 Euros.	5,00 Euros.
Individual General	5,00 Euros.	7,00 Euros.

En Santorcaz, a 7 de enero de 2020.—El alcalde, Rubén Gómez Buil.

(03/357/20)

